



CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES AÑO FISCAL 2020, PARA CUBRIR PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA Y CON REGISTRO AIRHSP DE PLANIFICADOR I, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS.

BASES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO

Regular el proceso de Concurso Público, para cubrir la plaza vacante existente en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto del Gobierno Regional de Loreto.

2. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos de evaluación para efectuar el concurso bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26771, Establece prohibición de ejercer la facultad y nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, modificado por la Ley 30294 y sus Reglamentos: Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y Decreto Supremo N° 017-2002-PCM.
- Ley N° 27050 Ley General de la persona con discapacidad, modificada por Ley N° 28164.
- Ley N° 27588, ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de interés en la administración pública y su reglamento, decreto supremo N° 099-2003-PCM.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

4. ALCANCE

Podrán participar en este concurso, todas las personas que reúnan los requisitos mínimos exigidos. No podrán postular a este concurso las personas que tengan antecedentes penales



y policiales, que estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria, o que estén inmersos en proceso administrativo disciplinario a la fecha de inscripción.

CAPITULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

5. DE LA COMISION DE CONCURSO

Los miembros del Proceso del Proceso de Concurso Publico de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, son responsables de todas las etapas del concurso en aplicación de las normas descritas en la presente base, desde la convocatoria hasta la elaboración y presentación del Informe final.

6. DE LA CONFORMACION DE LA COMISION

La Comisión del Proceso de Concurso Publico de la Dirección Regional de Energía y Minas, estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS

- PRESIDENTE: JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
- SECRETARIO: JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION
- MIEMBRO: TESORERO

7. FUNCIONES DE A COMISION

- a) Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión, las actas de todas las reuniones y el acta de final de selección, las mismas que deben estar debidamente firmadas por todos los miembros.
- b) Elaborar las Bases del Proceso de Concurso Publico.
- c) Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso.
- d) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el presente proceso de concurso público.
- e) Elaborar y publicar el cronograma de actividades.
- f) Convocar a concurso y efectuar la difusión correspondiente.
- g) Recepcionar las solicitudes de los postulantes.
- h) Verificar los requisitos del postulante.
- i) Evaluar y calificar el curriculum vitae de cada postulante.
- j) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos para la etapa de entrevista personal.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

- k) Aplicar los instrumentos de evaluación de Entrevista Personal.
- l) Publicar el resultado final de todo el proceso del concurso.
- m) Absolver las impugnaciones que presenten los postulantes.
- n) En caso de empate en el puntaje para establecer el orden de precedencia, en el cuadro de resultados se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de servicios.
- o) Publicar el resultado final, luego de las absoluciones de las impugnaciones presentados por los postulantes.
- p) Elaborar el informe Final del Proceso de Concurso Publico al Director Regional de Energía y Minas, para la emisión de la resolución de contrato por Servicios Personales.

8. APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO

De considerar pertinente la comisión mediante informe solicitara al Director Regional de Energía y Minas de Loreto, el apoyo de personal especializado en Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo del proceso convocado. Cuyo requerimiento será atendido mediante memorándum, con el que se designara al personal solicitado.

9. CASO DE PARENTESCO

- a) No podrán ser integrantes de la Comisión del Proceso de Concurso Publico, los postulantes y/o las personas que tuviesen relación de parentesco entre si o con los postulantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Divulgar los aspectos confidenciales del Proceso de Concurso Publico.
- c) Ejercer Influencia parcializada en la calificación.

CAPITULO III

REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACION

10. REQUISITOS MINIMOS

La condición de **APTO** en las etapas del proceso se otorgara cuando el postulante cumpla los siguientes requisitos básicos:

- a) En Ser ciudadano peruano en ejercicio;
- b) Presentación de Formatos Anexos 3, 4 y 5 debidamente firmados;
- c) Tener como mínimo la siguiente experiencia laboral:
 - Tres (03) años de servicios en el sector público.
- d) Contar con:
 - Título Profesional Universitario.
 - Constancia de Habilitación.



- Capacitación especializada de acuerdo al cargo que postula.

Los postulantes que no acrediten la experiencia laboral requerida o cualquier otro requisito señalado el presente numeral, serán considerados como **NO APTOS**.

11. CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE

Se tendrán en cuenta los siguientes factores aspectos de calificación:

11.1. Formación académica.

11.2. Capacitación.

11.3. Méritos y deméritos.

11.4. Experiencia laboral.

La evaluación curricular tendrá un máximo de 100 puntos; siendo el puntaje mínimo de 60 puntos. La Evaluación curricular tendrá un peso porcentual del 60%.

Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo de 60 puntos en la Evaluación Curricular serán descalificados del proceso.

12. CRITERIOS PARA LA CALIFICACION DEL CURRICULUM VITAE

A. NIVEL EDUCATIVO

Se calificara aspectos de nivel educativo y formación profesional, el puntaje será hasta un máximo de cuarenta (40) puntos, desagregado de la siguiente manera:

Título Profesional	: Veinticinco (25) puntos por título profesional.
Estudios concluidos de maestría	: Cinco (5) puntos.
Estudios de doctorado	: Cinco (5) puntos.
Diplomado y/o especialidad	: Cinco (5) puntos máximo; (un punto por cada Diplomado y/o especialidad).

B. CAPACITACION

Se considera hasta un máximo de Veinte (20) puntos para todos los grupos ocupacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Participación en condición de asistentes en: seminarios, simposios y foros afines al Título Profesional, máximo de veinte (20) puntos: 1 punto por cada crédito.
- Se calificara la capacitación realizada durante los últimos cinco (5) años, para el cual se tendrá en cuenta que estas capacitaciones deberán ser posteriores a la obtención del grado o título profesional.
- Si la documentación presentada no especifica el número de horas; se consideraran ocho horas lectivas por día.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

- La participación en condición de asistente en Cursos – Talleres relacionados al sistema administrativo al que pertenece la plaza al cual postula, máximo de veinte (20) puntos.
- Por cada diecisiete (17) horas lectivas; UN PUNTO (1) hasta un máximo de 20 puntos.
- A los certificados de Capacitación, que no acrediten horas lectivas; se consideraran 8 horas lectivas por día.

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Es la experiencia adquirida desde la obtención del título profesional, con un puntaje máximo de diez (10) puntos:

De 8 años a más 10 puntos

De 6 años y menos de 8 años 08 puntos

De 4 años y menos de 6 años 06 puntos

D. EXPERIENCIA LABORAL

Se considerara lo siguiente:

De 06 años a más 10 puntos.

De 08 años a más 15 puntos.

De 10 años a más 20 puntos

E. MERITOS

Se calificara hasta diez (10) puntos, las resoluciones, documentos o diplomas de felicitaciones y/o reconocimientos, dos (02) por cada documento.

F. DEMERITOS

Se considera como deméritos a todas las acciones realizadas por el servidor o servidora, el cual ha conllevado a ser acreedor de llamada de atención escrita, suspensión sin goce de remuneraciones en los últimos 5 años; los cuales serán reducidos hasta un máximo de diez (10) puntos, del puntaje obtenido de la evaluación curricular, de acuerdo al siguiente detalle:

Por cada llamada de atención escrita con memorándum: (-) 2 puntos.

Por cada Resolución de Suspensión sin goce de remuneraciones: (-3) puntos

13. PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR

El resultado de la evaluación Curricular, se publicara en el periódico mural de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto y en la página web de la Gobierno Regional de Loreto, en la cual se señalara el personal **APTO** para la Entrevista Personal.

Para acceder a la Entrevista Personal, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo de 60 puntos, acumulados de la Evaluación Curricular.

14. ENTREVISTA PERSONAL POR COMPETENCIAS



La Entrevista Personal permitirá verificar la existencia de competencias necesarias para ser efectivo en un puesto (cargo) de trabajo, en el cual los postulantes describirán situaciones específicas en las que ha tenido que demostrar las competencias requeridas.

15. ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA PERSONAL POR COMPETENCIAS

Evaluar las competencias transversales de: Orientación al logro, Vocación de servicio, Trabajo en equipo y Conocimientos técnicos sobre el puesto, asignándole a cada competencia de uno (1) a diez (10) puntos. Con un acumulado de 40%.

16. ELABORACION DEL CUADRO DE MERITOS Y PUBLICACION DE RESULT ADOS

La Comisión del Concurso Publico, elaborara el cuadro de méritos, en el cual indicara el puntaje obtenido en cada etapa: Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

Previa a la aplicación de la formula señalada a continuación, cuyo resultado se publicara en el periódico mural de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto y en la pág. Web del Gobierno Regional de Loreto.

$$P.F. = (\text{Ptje. Obt. de la E.C.} * 60\%) + (\text{Ptje. Obt. E.P.} * 40\%)$$

Detalle:

P.F. = Puntaje Final

Ptje. Obt. = Puntaje Obtenido

E.C. = Evaluación Curricular

E.P. = Entrevista Personal

60% = 0.6

40% = 0.4

17. EMPATE

La Comisión del Concurso Publico de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, aplicara lo establecido en el artículo 55° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que señala: "En caso que dos o más servidores públicos obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de precedencia en el cuadro de resultados se procederá del modo siguiente:

- a) En caso de igualdad, se dará preferencia a quien tenga mayor tiempo de servicios en el sector Energía y Minas.

18. DE LA PRESENTACION DE RECLAMOS

Los postulantes que consideren que la Comisión haya omitido alguna acción que va en perjuicio del postulante, en cada una de las etapas, podrán presentar sus reclamos ante la Comisión del Concurso Publico de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, en fecha establecida en el cronograma del concurso.

19. DE LA ABSOLUCION DE RECLAMOS

Oficina DREM-L: Av. Guardia Civil N° 669 – Iquitos – Maynas – Loreto – Perú. Teléfono (065) – 241206

Sede Central: Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 – Belén – Maynas – Loreto – Perú – Teléfono: 266969

Oficina de Coordinación y Enlace Lima: Avenida del Ejército N° 1720 – Urb. Orrantía del Mar – San Isidro – Lima – Teléfonos: 2649990 – 2649992.



La Comisión del Concurso Público de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, deberá absolver los reclamos presentados por los postulantes, en la fecha establecida en el cronograma del concurso. Debiendo Notificar con carta al postulante que presente su reclamo las decisiones adoptadas por la Comisión.

20. DE LA PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL

La Comisión del Concurso Público de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, publicará el resultado final del Concurso, en el cual se indicará al ganador (a) de la plaza materia del Concurso.

21. INFORME FINAL DE LA COMISION

Concluido el Concurso Público de la Dirección Regional de Energía y Minas, elaborará el Informe Final y elevará al Director Regional de Energía y Minas de Loreto, adjuntando los siguientes documentos: Acta de Instalación, Acta final de Concurso Público, para su aprobación y emisión de la resolución para la contratación por servicios personales del ganador (a).

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los postulantes a la plaza de Planificador I, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para la plaza materia de la presente convocatoria, de no cumplir con uno o más de los requisitos serán automáticamente descalificados.

SEGUNDA. A los postulantes que hayan pasado las dos etapas, a su puntaje final obtenido se les asignará la bonificación señalada en la Ley N° 27050, y la bonificación establecida en la Resolución Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, según corresponda, siempre y cuando este debidamente acreditado documentadamente en su legajo personal.

TERCERA. Todo el proceso de evaluación, tendrá una puntuación total de 100 puntos, siendo el ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal.

CUARTA. Los casos no previstos en las presentes bases, serán absueltos por la Comisión del Concurso Público de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto.

QUINTA. Las decisiones que adopten la Comisión del Concurso Público de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, luego de resolver los reclamos son inapelables.

ANEXOS:

1. Cronograma de Actividades.
2. Plaza a convocarse en el presente Concurso.
3. Modelo de Solicitud de Inscripción.
4. Modelo de Declaración Jurada de veracidad de los documentos.
5. Modelo de Declaración Jurada a la Comisión.



LA COMISION

ANEXO 1

PROCESO DE CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES EN PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA Y CON REGISTRO AIRHSP, EN LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO

N° ORDEN	DESCRIPCION	JUNIO														OBSERVACIONES			
		16	17	18	19	22	23	24	25	26	26	29	30						
1	APROBACION DE BASES	X																	
2	PUBLICACION DE CONCURSO PUBLICO	X	X	X	X	X													
3	INSCRIPCION DE POSTULANTES		X	X	X	X	X												
4	EVALUACION CURRICULAR							X	X										
5	PUBLICACION PRELIMINAR DE RESULTADOS DE EVALUACION CURRICULAR								X										
6	PRESENTACION DE RECLAMOS									X									
7	ABSOLUCION DE RECLAMOS										X								
8	PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION CURRICULAR												X						
9	ENTREVISTA PERSONAL													X					
10	PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL													X					
11	ELABORACION Y PRESENTACION DEL INFORME FINAL														X				

ANEXO 2

PLAZA VACANTE CON PRESUPUESTO Y REGISTRO EN EL AIRHSP

N° ORDEN	PLAZA AIRHSP	CARGO	NIVEL	ORGANO
1		PLANIFICADOR I		

ANEXO 3

SOLICITA: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO.

S.P.

Yo..... con DNI N°..... con domicilio legal en.....

Y postulante al cargo de: PLANIFICADOR I, de la Oficina de Planeamiento de la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto.

Ante Usted, con el debido respeto, me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado oficialmente las Bases del Proceso de Concurso Público en la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, para cubrir Plaza Vacante Presupuestada y con registro en el AIRHSP, solicito a usted disponer mi inscripción como postulante en el mencionado Proceso de Concurso, y me comprometo a someterme a las exigencias del mismo. Para tal efecto, **adjunto mi legajo Personal documentado** y debidamente foliado, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del Proceso de concurso, y así mismo adjunto al presente DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Por lo expuesto, Señor Presidente, solicito acceder a mi solicitud por ser justicia.

Iquitos..... de..... de 2020.

Firma:

ANEXO 4

**DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
EN MI LEGAJO PERSONAL**

Yo..... identificado (a) con D.N.I....., con domicilio legal:

..... y postulante al Cargo de: PLANIFICADOR I, de la Oficina de Planificación de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Loreto; Ante Usted declaro y expongo:

De conformidad con el T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento la veracidad de los documentos presentados o que obran en mi legajo personal.

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Iquitos,..... de..... de 2020.

.....

Firma y Huella Digital



ANEXO 5

A LA COMISION DEL PROCESO DE CONCURSO ABIERTO

DECLARACION JURADA

Yo identificado con DNI N° , con domicilio actual en, Distrito, Postulante al cargo de PLANIFICADOR I, de la Oficina de Planeamiento de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Loreto.

Declaro bajo juramento que: (marcar con una X en el cuadro que corresponda)

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1) Tengo vinculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, y hasta segundo grado de afinidad con la Comisión. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2) Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 27588 y su Reglamento, aprobado Mediante D.S. N° 019-2002, sobre prohibiciones e incompatibilidades de Funciones y Servidores Públicos. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3) Me encuentro con sanción de Destitución en la Administración Publica, ni con Impedimento para contratar con entidades del Sector Publico. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4) Me encuentro patrocinado en procesos judiciales, ni lo hare durante el Ejercicio de la función pública en esta Dirección Regional. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5) Registro Antecedentes penales, ni policiales, ni me encuentro procesado por delito doloso. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6) Me encuentro requisitoriado por Dependencia Judicial. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7) En el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los Servidores que realice en la institución, a guardar confidencialidad y reserva De la información a mi cargo. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8) Me encuentro registro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9) Goza de buena Salud Física y Mental. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

n caso de falsedad en la presente Declaración Jurada, me someto a lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley 27444.

En fe de lo afirmado, suscribo la presente en la ciudad de Iquitos, a los..... días del mes de... de 2020.

.....
FIRMA Y HUELLA DIGITAL